

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de TALENTO S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 De octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Inmobiliaria El Libertador C.A., presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores, de la compañía, así como el diseño, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de los mismos.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada, aplicando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Para este propósito, he solicitado y obtenido de los administradores, información de las actividades, registros contables y documentación necesaria que sustente las transacciones realizadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de TALENTO S.A al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que los administradores de la compañía han determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley 2006-48 reformativa al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados.

INFORME SOBRE CONTRATACION AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías, respecto a la contratación de auditores externos, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no requiere contratar los servicios de un auditor externo.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Cabe indicar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,



Ing. Pamela Jaramillo

COMISARIA PRINCIPAL

Quito, 18 de Abril del 2015